

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nº 20.674

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documento Microfilmado

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Ejecutiva Nº 30 de 15 de octubre de 1986, por la cual se cambia el nombre al Dormitorio de Ancianos por la Casa de la Juventud Nuestra Señora de la Paz.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION EJECUTIVA No 30
(de 15 de octubre de 1986)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO

Que en la presente, con la Resolución Ejecutiva No 30 de 15 de octubre de 1986, el Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, ha cambiado el nombre del Dormitorio de Ancianos por la Casa de la Juventud Nuestra Señora de la Paz.

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro, en uso de sus facultades legales, ha

función de dicho inmueble de DORMITORIO DE ANCIANOS al de CASA DE LA JUVENTUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.

RESUELVE

1.- CAMBIAR el nombre y función del inmueble No 200, ubicado en Fraccionamiento de Cristo Rey, Provincia de Colón, de DORMITORIO DE ANCIANOS al de CASA DE LA JUVENTUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.

2.- El Chepe, 5 de octubre de 1986, por conducto del Ministerio de la Presidencia, establece los términos de administración de la CASA DE LA JUVENTUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ y demás encomendadas

administración a las Juntas administrativas creadas al efecto, a celebrar acuerdos y convenir con la administración de conformidad con las reglas contenidas en el Reglamento que se expide por el Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Presidencia.

Que en la presente, por la publicación en el Boletín Oficial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR B. ALEXANDER, J. J. J.

Ministro de Hacienda y Tesoro

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO MUNICIPAL

(del 14 de octubre de 1986)

Por el cual se reglamenta la Concesión de Usufructo otorgada por el Licenciado HERNAN DELGADO QUINTERO al Municipio de Chepo, sobre una parcela de terreno de su propiedad ubicada en este mismo Distrito.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHEPO

CONSIDERANDO

Que en la fecha de hoy el Licenciado HERNAN DELGADO QUINTERO, ha hecho una Concesión de Usufructo sobre un lote de terreno de su propiedad en beneficio de la comunidad chepana.

Que el Usufructo en mención se ha hecho sobre una parcela de terreno de aproximadamente 6,000 metros cuadrados el cual limita al Sur con el camino de Madre Vieja, al Este con el Río Mamón y Oeste y Norte con resto de la Finca de propiedad del Licenciado HERNAN DELGADO QUINTERO.

Que la referida concesión se ha hecho para los fines de balneario público y hasta que el Río Mamón cambie su cauce.

ACUERDO

Art. 1o.- Aceptada la Concesión otorgada

por la cual se refiere este Acuerdo Municipal, está en el que la misma tiene el propósito exclusivo de servir de balneario público y no para la explotación individual, particular o para cualquier otra actividad comercial, agrícola o pecuaria.

Art. 2o.- Los particulares que se beneficien del fin para lo que ha sido hecha esta concesión deberán ajustarse a los fines y propósitos reglamentados en este Acuerdo, quedando expresamente prohibidos el vertedero de basura en el área cubierto de esta Concesión.

Art. 3o.- Las Autoridades del Distrito estarán obligados a velar por el cumplimiento de este Acuerdo Municipal, adaptando las medidas correccionales policivas pertinentes.

Art. 4o.- Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Chepo, a los catorce (14) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.) H. C. Lorenzo Vergara
Presidente del Consejo Municipal
(Fdo.)
Hda E. Castillo
La Secretaría

República y Provincia de Panamá, Atlix, 14 de octubre de 1986.

Chepo, 14 de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

APROBADO PUBLICUESE Y EJECUTASE

(Fdo.) Gaudioso Bayo H. Alcalde Municipal

(Fdo.) Ana E. Vazquez, Secretaria General

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, TIENE SELLO DE LA ALCALDIA.

Chepo, 15 de octubre de 1986.

(Fdo.) E. Castillo

La Secretaría

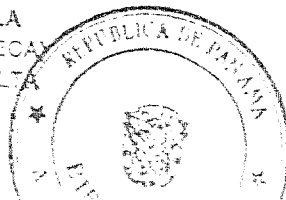
COMPRARENTAS:

Por medio de la presente se avisa al público que la sociedad anónima denominada RELOJEROS PROFESIONALES, S.A., COMPRO A LA SEÑORITA CATHERINE YVONNE PERRET VUILLEUMIER el establecimiento comercial denominado "RELOJERIA SUIZA" ubicado en calle D E Congreso, edificio Wanaga, Bella Vista, mediante Escritura Pública Nº 700 de 29 de septiembre de 1986 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón.

(L-244903)

(Fdo.) Publicación

ESTE LIBRO ES PROPIEDAD DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA (BIBLIOTECA)
SOLO SERA USADO PARA CONSULTA
DENTRO DE LA INSTITUCION



GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior: B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISO

YO, LUISA KAM FUN YU DE LAU, mujer, panameña, mayor de edad, casada, comerciante, con cédula de identidad personal Nº N-13-258, por este medio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que por documento privado he vendido desde el día 1º de octubre de 1986, a la Sociedad CENTRO PIRAMIDAL, S.A., el restaurante denominado RESTAURANTE PIRAMIDAL ubicado en la Vía Panamericana de la ciudad de Santiago provincia de Veraguas.

Santiago, 1º de octubre de 1986

LUISA KAM FUN YU DE LAU
Céd. N-13-258

L-270499

Trá. publicación

AVISO

Al tenor del artículo Nº 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura número 11.917 de 21 de octubre de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y BODEGA DOS HERMANOS, ubicado en Calle Séptima, Río Abajo, Casa Nº 25-24 de esta ciudad a BIBIANO WING IBARRA.

Panamá, 21 de octubre de 1986

Atentamente,

AQUILES HUMBERTO HERNANDEZ
CEDENO
Cédula Nº 7-68-65

(L-204757)

Trá. publicación

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio se aviso al público en general que yo PABLO CASTILLO MURILLO, el día 7 de octubre de 1986, mediante Escritura Pública número 11.638 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, vendí el establecimiento comercial de mi propiedad denominado CAFE BOCHI ubicada en Vía España Parque Lefevre dos mil (2.000) al señor DIO-CIBAL ARROYO PINEDA con cédula de identidad personal número 9-49-584 y que ampara la Licencia Comercial tipo B número 3008.

Pablo Castillo Murillo
Cédula 9-87-892

(L-244774)

Trá. publicación

Panamá, 22 de octubre de 1986

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública Nº 11.877 de 20 de octubre de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y CARNICERIA ARIS, ubicada en Calle Principal, Toriles Carter, Avenida Martín Luque Nº 973 de esta ciudad, al señor CHOCK MU FUNG YIP.

Atentamente,

ARISTIDES SERRANO ROMERO
Céd. Nº 9-60-2709

Trá. publicación

AVISO

Al tenor del artículo Nº 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que he traspasado el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN FERNANDO, ubicado en Vía José Agustín Arango Nº 25 Juan Díaz, a MANUEL YAU HOW.

Atentamente,

JOANNES BAUTISTA MARTINEZ ANRÍA
Cédula PE-1-598

(L-204756)

Trá. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio AVISO AL PUBLICO, que he comprado a Inversiones Chan Diaz S.A. RUC 3085-0052-47849, el establecimiento denominado Super Mercado La Felicidad, ubicada en la Locería, amparado con la Licencia Tipo B Nº 18610, por medio de la escritura Pública 11.823, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Atentamente,

(Fdo) Margarita Chong Fong
Céd. 3-20-965

(L-244801)

Trá. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición incoado por TRANSATLANTIC ZONAL LIBRE ENTERPRISE, INC. contra la solicitud de registro

de la marca de comercio AIKOA-INTO formulada por EXPORTADORA MUNDIAL, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al representante Legal de la Sociedad EXPORTADORA MUNDIAL, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de comercio AIKOA-INTO interpuesto en su contra por la sociedad TRANSATLANTIC ZONA LIBRE ENTERPRICE, INC., a través de su apoderado LUQUE, CORONELLA and SOCIADOS.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación, hoy 9 de octubre de 1986.

Licdo. MARCO ANDERSON
Asesor Legal
LICDO. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor
Original firmado

XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaría Ad - Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá 9 de octubre de 1986
Director
(244600)
3ra. Publicación

JUIICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 121

El suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente Edicto al público:

EMPLAZA:

A LA SOCIEDAD APLICACION DE LA TECNICA DE MICROPROCESADORES, S.A. (APLITECMI, S.A.), cuyo Representante Legal es MOISES ZAYAT COHEN y REGIA, S.A. cuyo Representante

Legal es MOISES ZAYAT COHEN y a MOISES ZAYAT COHEN, de cuyo paradero se desconocen para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que en su contra ha interpuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de octubre de 1986.

EL JUEZ,

(Fdo.) LDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON,

(Fdo.) EDGAR UGARTE

El Secretario.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 16. de octubre de 1986

Edgar Ugarte

Secretario

REPUBLICA DE PANAMA

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DEL CIRCUITO DE

PANAMA

RAMO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA

A DIANA RAMIREZ DE ARELLANO DE FREIDMAN, como persona natural y a DIANISELA, S.A., cuyo representante legal es DIANA RAMIREZ DE ARELLANO DE FREIDMAN, cuyos paraderos se desconocen, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho dentro del juicio Ejecutivo que en su contra ha interpuesto en este Tribunal el BANCO DE COLOMBIA, S.A.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tri-

bunal y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 9 de octubre de 1986.

(Fdo.) Lcda. Belinda R. de De Urriola,
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil,

(Fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 9 de octubre de 1986.

Mario E. Franco A.

Secretario.

República de Panamá

Juzgado 5º del Circuito, Ramo Civil

Panamá

Organo Judicial

(244741)

Única publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, se deja saber al público que: - WANG WEN CHENG, varón, comerciante, residente en Santiago, casado, naturalizado panameño y cedulado N-16-66; ha vendido al señor CRISANTO LEON JIMENEZ, varón, panameño, soltero, comerciante, residente en Santiago y cedulado 9-124-111, su establecimiento comercial denominado "BAR TOMAS", ubicado en la Vía Interamericana, y amparado bajo Licencia Comercial Tipo "B", bajo el número 23,549, mediante contrato privado. — Dado en la ciudad de Santiago, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

FERNANDO BUSTOS

Céd. 9-37-40

Abogado

(245120)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Mediante la Estrutura Publica No. 8547 de 24 de julio de 1986, de la Notaría Quinta, se publicó el registro de la de agosto de 1986 en el Registro Público, Sección de Microempresa Mercantil, el Folio 101034, Ramo 19115, Imagen 0096, has sido disuelta la sociedad "COMPAÑIA FINANCIERA BAHASA, S.A."

(218543)

(Única Publicación)

AVISO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

EL Suscrito, Gerente General de la CAJA DE AHORROS

por este medio, al público,

HACE SABER:

Propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno de los baldíos nacionales, ubicada en La Mesa, Corregimiento de El Valle, Distrito de Antón, cuyos linderos son: al Norte, Quebrada sin nombre y predio de German Balmancourt; Sur, tierras nacionales; Este, tierras nacionales, ocupadas por Bartolo Pérez; Oeste, tierras ocupadas por Emérito Castillo, con una superficie de 1 hectárea con 8445 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados. PRECIO DE VENTA: B/.15.500.00.

9. Finca N°. 19.453, inscrita en el Registro Público al Folio 212, tomo 469, Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en San Francisco de la Caleta, linderos y medidas: Partiendo del punto situado más hacia el nordeste en dirección Sur 71 grados, 40 minutos Este, limitando con propiedad de José Antonio Paredes, se miden 50 metros; de aquí en dirección Sur 18 grados 20 minutos Oeste, limitando con propiedad de José Antonio Paredes, se miden 17 metros con 50 centímetros; de aquí en dirección Norte 21 grados 40 minutos Oeste, se miden 50 metros; de aquí en dirección Norte 18 grados 20 minutos Este, limitando con la carretera de San Francisco de la Caleta a Panamá Viejo y Parque Lefevre, se miden 17 metros con 50 centímetros. Superficie: 875 metros cuadrados. Que sobre el lote que constituye esta finca, se ha construido una casa estilo chalet, de un solo piso de cemento y bloques, pisos de mosaicos y techo de tejas. PRECIO DE VENTA: B/.156.000.100.

10. Finca N°. 32.162, inscrita en el Registro Público al Folio 350, Tomo 786, Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un globo de terreno que comprende los lotes marcados con los números 20 y 21 de la finca denominada "Pan de Azúcar", situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, linderos: Norte, limita con terreno de Manuel María Grimaldo y hermano; Sur, linda con calle pavimentada; Este, linda con lote 22; y Oeste, linda con lote 19. Medidas: Norte, mide 32 metros con 1 centímetro; Sur, mide 40 metros; Este mide 53 metros con 25 centímetros; Oeste, mide 52 metros con 70 centímetros. Superficie: 2.041 metros cuadrados con 9.242 centímetros cuadrados; y una casa en el construida, ubicada en Calle 5a, Urbanización Unio Zana, vivienda unifamiliar, de paredes de bloques repelados, techo de acero galvanizado, estilo chalet de una sola planta, con ventanas de persianas de vidrio en marcos de aluminio, verjas, piso de granito, cielo raso de celotex suspendido, 6 servicios sanitarios, sala comedor, terraza, cocina, 4 dormitorios, estudio, depósito, piscina, cuarto de empacada, cuarto de lavado y planchado, sala familiar, garaje, desahucador, con una área cerrada de 305.14 metros cuadrados. Área de terraza techada de 51.82 metros cuadrados y garaje de 154.87 metros cuadrados. PRECIO DE VENTA: B/.60.300.00.

provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno distinguido con el número 59-16, ubicado en Parque Lete, el cual se describe así: Superficie: 688 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, mide 20 metros con 24 centímetros y linda con Calle 13; Sur, mide 34 metros con 82 centímetros y linda con el lote 59-17; Este, mide 25 metros y linda con la Calle U; y Oeste, mide 29 metros con 01 centímetros y linda con el lote 59-15. Sobre esta finca existen mejoras que consisten en un edificio de 1 planta baja y 2 altos, paredes de bloques repelidos, techo de acero galvanizado, ventanas de persianas de vidrio en marcos de aluminio con mallas metálicas, pisos de baldosas de cemento y granito, cielo raso de celotex, madera y repello liso. PRECIO DE VENTA: B/.200.000,00.

4. Finca N° 2043, inscrita en el Registro Público al Folio 62, Tomo 84, Sección de la Propiedad Horizontal, provincia de Panamá, que consiste en el apartamento N° 1-A, ubicado en la primera planta alta de la parte del edificio Villa Gabriela, situado en Calle Primera, Parque Lete. Este apartamento tiene una superficie de 191 metros cuadrados con 44 decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Norte, mide 14 metros con 80 centímetros y linda con resto libre de la finca; Sur, mide 15 metros con 80 centímetros y linda con resto libre de la finca; Este, mide 13 metros y linda con resto libre de la finca; y Oeste, mide 13 metros y linda con escalera común. Recibo, apartamento y departamento respectivo al Oeste del mismo piso, y es de paredes de bloques repelidos, techo de hormigón, ventanas de vidrio en marcos de aluminio, piso de granito y cielo raso de repello liso. Tiene 3 servicios sanitarios, 3 dormitorios, cocina, sala comedor, cuarto de empleada, cuarto de lavado y planchado, terraza y garaje. PRECIO DE VENTA: B/.85.000,00.

5. Finca N° 53.400, inscrita en el Registro Público al Folio 36, Tomo 1252, Sección de la Propiedad Horizontal, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno distinguido con el N° 112-D, ubicado en Calle 6a, de la Urbanización Otilio Horizonte, el cual tiene una superficie de 200 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Norte, 25 metros y linda con el lote 111-D; Sur, 25 metros y linda con el lote N° 113-D; Este, 8 metros y linda con la Calle 6-C; y Oeste, 8 metros y linda con área verde; y una casa allí construida, de un solo piso, estilo chalet, con pisos, paredes y techo plano de concreto y cerámico, la cual ocupa una superficie de 94 metros cuadrados con 51 decímetros cuadrados y linda por todos sus lados con resto libre del lote sobre el cual está construida. PRECIO DE VENTA: B/.15.000,00.

6. Finca N° 43.966, inscrita en el Registro Público al Folio 148, Tomo 1050, Sección de la Propiedad Horizontal, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno con una superficie de 332 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, ubicada en Avenida 5a, D Sur y Calle 105-A, Casa N° 225-A en Gran Reparto Champs, Parque Lete, cuyos linderos y medidas se describen así: Norte, linda con el lote N° 254-A y mide 15 metros, 125 milímetros; Sur, linda con Calle "K" y mide 15 metros con 125 milímetros; Este, linda con el lote N° 255 y mide 22 metros; y Oeste, linda con Calle "L" y mide 22 metros; y una casa en el construido tipo Duplex, con paredes de bloques repelidos, techo de acero galvanizado, ventanas de persianas de vidrio en marco de aluminio con mallas metálicas y verjas, piso de granito y cielo raso de celotex y repello liso, consta de una planta baja y un alto, sala comedor, terraza, cocina, tres dormitorios, dos servicios sanitarios, cuarto de empleada, cuarto de lavado y planchado. PRECIO DE VENTA: B/.64.000,00.

7. Finca N° 32.297, inscrita en el Registro Público al Folio 216, Tomo 791, Sección de la Propiedad Horizontal, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en Nueva Gorgona, distrito de Chame, con una superficie de 2.400 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Norte, linda con terreno libre y mide 50 metros; Sur, linda con Calle P Norte y mide 50 metros; Este, linda con Avenida Segunda y mide 50 metros; y Oeste, linda con la propiedad de Alfred Latorre y mide 50 metros. Sobre el lote antes mencionado, se han construido dos casas que se describen así: Casa N° 1, vivienda unifamiliar de tres recámaras, sala comedor, dos servicios, cocina, terraza, cielo raso de madera, pisos de granito, ventanas de aluminio con persianas de vidrio, con una superficie de 157,4 metros cuadrados y una piscina de 52,9 metros cuadrados. Casa N° 2, vivienda unifamiliar de tres recámaras, un servicio, ventanas de aluminio, con una superficie de 114,4 metros cuadrados. PRECIO DE VENTA: B/.45.200,00.

8. A) Finca N° 8814, inscrita en el Registro Público al Folio 130, Tomo 564, Sección de la Propiedad Horizontal, provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno situado en el distrito de Antón, cuyos linderos son: al Norte, terrenos nacionales; al Sur, resto libre de la finca 5780; al Este, terrenos nacionales y resto libre de la finca 5780; y al Oeste, Río Antón que lo separa de los terrenos de los señores Anael Farión y Gilberto Pérez Páez, con una superficie de 14 hectáreas con 7997 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados. B) Finca N° 5755, inscrita en el Registro Público al Folio 538, Tomo 559, Sección de la

Propiedad Horizontal, provincia de Panamá, que consiste en un apartamento distinguido con el N° 9-B, ubicado en el edificio N° 1 del Condominio María, situado en Via España y Parque Lete, que se describe así: Superficie: 41 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, mide 9 metros con 80 centímetros y linda con el lote N° 9-A; Sur, mide 9 metros con 80 centímetros y linda con el lote N° 9-C; Este, mide 9 metros con 80 centímetros y linda con el lote N° 9-D; y Oeste, mide 9 metros con 80 centímetros y linda con el lote N° 9-E. Sobre esta finca existe una casa de 41 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados. Su estructura es de hormigón armado, paredes de bloques repelidos, piso de mosaico, techo de concreto, ventanas de aluminio y vidrio con mallas contra insectos y puertas de madera, consta de una recámara con ropero y baño completo, balcón, sala comedor, cocina, tiene un sótano para depósito, patio en el primer piso de lavandería y tenderío. PRECIO DE VENTA: B/.13.100,00.

12. Finca N° 14.944, inscrita en el Registro Público al Folio 426, Tomo 1326, Sección de la Propiedad Horizontal, provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno distinguido con el Número L, situado en Puerto Armuelles, con una superficie de 833 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas: partiendo del punto 1 en dirección Sur 57 grados 31 minutos 00 segundos Oeste, se miden 30 metros con 32 centímetros para llegar al punto 2 y linda con lote D; de este punto con dirección Sur 21 grados 14 minutos 00 segundos Este, se miden 22 metros con 50 centímetros para llegar al punto 3; de este punto con dirección Norte 56 grados 31 minutos 00 segundos Oeste, se miden 44 metros con 77 centímetros y linda con Juan Sánchez y Patrón Nuñez; para llegar al punto 4; de este punto con dirección Norte 34 grados 31 minutos 00 segundos Oeste, se miden 8 metros con 01 centímetros para llegar al punto 5 y linda con lote F; de este punto con rumbo Sur 56 grados 34 minutos 00 segundos Oeste, se miden 9 metros con 24 centímetros y linda con lote G; para estacionamiento, para llegar al punto 6; de este punto rumbo Norte 34 grados 44 minutos 00 segundos Oeste, se miden 13 metros con 37 centímetros y linda con lote H; para estacionamiento, para llegar al punto 1 de partida; y una casa en el construido estilo chalet de una sola planta, de paredes de bloques repelidos, pisos de baldosas de cemento, ventanas de aluminio, techo de acero galvanizado, cielo raso de celotex, la cual mide 10 metros de frente por 10 metros de fondo, ocupando una superficie de 100 metros cuadrados y linda por todos sus lados con restos libres de la finca sobre la cual está construida, y consta de 3 dormitorios, 1 servicio sanitario, sala comedor, terraza, cocina, área de lavado y planchado. PRECIO DE VENTA: B/.12.000,00.

13. Finca N° 19.967, inscrita en el Registro Público al Folio 2424 Complementario, Documento N° 10, Sección de la Propiedad Horizontal, provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno situado en Puerto Armuelles, con una superficie de 2.004 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados, según Plano número R.C.H.B.45.4444, aprobado por la Oficina Regional del Catastro de David, el día 8 de agosto de 1980. PRECIO DE VENTA: B/.4.100,00.

Se admitirán posturas individuales de 3:00 a 4:00 de la tarde del día señalado para la venta. Dichas posturas deberán presentarse, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y 2 copias, en sobres cerrados. Para habilitarse como postor, se debe consignar previamente el 10% del valor de la propuesta y presentar certificado de postor. El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de pagar la suma que resulte del precio propuesto, dentro del término de 48 horas siguientes a la subasta, perderá la suma consignada.

La CAA DE AHORROS se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses. Los gastos de Escritura, inscripción y el pago de otros gravámenes o impuestos, corren a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, esta se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en las oficinas del Departamento Legal, ubicadas en el Edificio principal de la CAA DE AHORROS, en la Via España y Calle Thays de Pons, a fin de obtener detalles concernientes a la subasta y para la presentación de las posturas.

Por tanto, se dio el presente aviso en lugar público de esta Secretaría y se envían copias para su publicación legal, hoy 21 de octubre de 1986.

PUBLIQUESE

MARIO LUIS INYALDO V.
GERENTE GENERAL

REMATES:

AVISO DE REMATE

DENYS DE CABALLERO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE DAVID en contra de FRANCISCO RODRIGUEZ LEDEZMA o FRANCISCO LEDEZMA, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE DAVID, en contra del demandado FRANCISCO RODRIGUEZ LEDEZMA o FRANCISCO LEDEZMA, se ha señalado el VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE de 1986, para que tenga lugar el REMATE de los bienes que se describen así:

TERRENO Y MEJORAS: Finca número 10.323, inscrita al Folio 104 del Tomo 923, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, de propiedad de MARIA DE LOS SANTOS LEDEZMA VIUDA DE RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ LEDEZMA o FRANCISCO LEDEZMA, ubicada en el lugar denominado El Chumical, Corregimiento Cabecera Distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

LINDEROS:

NORTE: Quebrada Grande

SUR: Camino Dos Rios y Chumical

ESTE: Camino a Dolega y El Higo

OESTE: Ventura y Teresa Rodriguez

SUPERFICIE: 55 HAS. 8.400 Mts2

AVALUO: B/ 25.128 00

MEJORAS:

INSTALACIONES:

a.-Una galera construida con madera redonda y techo de zinc donde funciona un trapiche de tiro animal.

b.-Una casa construcción rústica, paredes de bambú, estructura de madera y techo de zinc.

GANADO:

CANTIDAD	CLASE	RAZA	COLOR	VALOR
1	Novilla	Holstein	Negra pintada	145 00
1	Novilla	Holstein	pintada	145 00
1	Ternera	Pardo Suizo	Pardo	100 00
1	Torete	Cebu	Azulejo	225 00
1	Ternero	Cebu	Hosco	100 00
1	Ternero	Cebu	Bianco	100 00
1	Ternero	Cebu	Hosco	100 00
1	Vaca	H/C	Negra	230 00
1	Novilla	Cebu	Negra	100 00
1	Novilla	H/P	Negra	150 00
1	Torete	Cebu	Bianco	130 00
1	Torete	Cebu	Amarillo	130 00
1	Torete	Cebu	Amarillo	130 00
1	Torete	Cebu	Bianco	140 00
1	Novilla	C/P	Ceniza	160 00
1	Torete	Cebu	Cenizo	140 00
1	Torete	Cebu	Bianco	140 00
1	Torete	Cebu	Cenizo	145 00
1	Torete	Cebu	Bianco	100 00
1	Novilla	Cebu	Hosca	140 00

Servirá de base para el REMATE la suma de VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES BALBOAS (B/ 28.173 00), suma que representa el monto del avalúo dado a los bienes y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base de remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta se aceptarán propuestas; y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Si el día señalado para el Remate no fuera posible efectuarlo por suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia de Remate se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37 DE LA LEY 20 DE 22 DE ABRIL DE 1975, MODIFI-

CADO POR LA LEY 17 DE 9 DE ABRIL DE 1976: En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las Costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución. El banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas en dicho Juicio, se anunciará al público el día del remate, que no podrá ser antes de 5 días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

ARTICULO 1259 DEL CODIGO JUDICIAL: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliere con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se le entregará el ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la ley.

ARTICULO 1268 DEL CODIGO JUDICIAL: Cuando no ocurra quien haga postura por las dos terceras (2/3) partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el Artículo 1251. En este caso, será postura habilita que se haga por la mitad del avalúo.

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintisiete (27) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(fdo.)

DENYS DE CABALLERO
Secretaria en Funciones
de Alguacil Ejecutor

BANCO NACIONAL DE PANAMA
CERTIFICO: Que lo anterior es fiel
copia de su original
David, 27 de octubre de 1986
Denys de Caballero
La Secretaria

AVISO DE SEGUNDO REMATE

ROSA MARI MOLINO PAZ, secretaria dentro del JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO que le sigue la CAJA DE AHORROS a FRANCISCO RIVERA ESCOBAR en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER

Que dentro del JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO POR JURISDICCION COACTIVA que le sigue la CAJA DE AHORROS, Casa Matriz, a FRANCISCO RIVERA ESCOBAR se ha señalado el día 27 de noviembre de 1986 para que se lleve a cabo el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe así: FINCA: Nº 66.174, inscrita en el Registro Público al folio 466 del tomo 1554, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá que consiste en un lote de terreno distinguido con el número mil seiscientos doce (1.612) ubicado en Avenida Bolivariana, Ciudad Bolívar Nº 1612, SUPERFICIE: 356 metros cuadrados con 24 centímetros; LINDEROS Y MEDIDAS: Noroeste, colinda con el lote 1613 y mide 45 metros cuadrados con ochenta y siete centímetros; Suroeste, colinda con el lote 1611 y mide 43 metros con 19 centímetros; Noroeste, colinda con la Avenida Bolivariana y mide 8 metros; Suroeste, colinda con los restos de la finca Nº 31.563 de la cual fue segregada y mide 8 metros con 44 centímetros y una casa en él construida tipo unifamiliar de una sola planta, paredes de bloques repellados, techo de acero galvanizado, ventanas de vidrio con marcos de aluminio con verjas y mallas metálicas, piso de cemento pulido, cielo raso cecotec, un servicio sanitario, sala comedor, cocina, tres dormitorios VALOR REGISTRADO: B/7.000 00. AVALUO: B/13.000 00. GRAVAMENES: Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS.

Servirá de base para el remate la suma de B/6.841.61 y serán posturas admisibles las que cubran la mitad de la base del remate

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate, mediante Certificado de Depósito del Banco Nacional.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:30 de la tarde del día señalado para el remate se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y las repujas que pudiesen presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1259, 1269 y artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 1259: En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad de avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de nuevo anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquiera suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior.

ARTÍCULO 58, LEY 87 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1960: En los juicios que se promuevan contra los deudores de la Caja, esta podrá adquirir en remate los bienes del deudor a cuenta de la obligación perseguida.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate en un lugar público de esta Secretaría hoy veinte (20) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986) y se exhiben copias para su debida publicación.

la Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor.

ROSA MARI MOLINO PAZ
PUBLIQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 20 de octubre de 1986

ROSA M. MOLINO
Secretaria ad-hoc

AVISO DE REMATE

DENYS DE CABALLERO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE BOCAS DEL TORO, en contra de los ejecutados, DIOMEDES CHAVERRA PINO, ALFONSO FRANCISCO VAZ WILKY Y VICTOR ARMANDO BARRIOS CORDERO, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al publico.

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE BOCAS DEL TORO, contra DIOMEDES CHAVERRA PINO, ALFONSO FRANCISCO VAZ WILKY Y VICTOR ARMANDO BARRIOS CORDERO, se ha señalado al día 19 de noviembre de 1986, para que tenga lugar el REMATE del bien mueble de propiedad de DIOMEDES CHAVERRA PINO, que se describe así:

Pick Up, Hilux, 4WD, marca Toyota, capacidad 1 tonelada, Motor No 18R-1802010, 4 cilindros, año 1978, color crema. Dicho vehículo en la actualidad está en muy malas condiciones, con un valor de \$1.700.00.

Servirá de base para el REMATE la suma de SETECIENTOS BALBOAS (\$ 700.00) que corresponde al avalúo del bien objeto

del Remate. Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta, se aceptarán propuestas; y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Si el día señalado para el Remate no fuera posible efectuarlo por suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

ARTÍCULO 37 DE LA LEY 20 DE 22 DE ABRIL DE 1975, MODIFICADO POR LA LEY 17 DE 9 DE ABRIL DE 1976: "En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las Costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución. El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas en dicho juicio, se anunciará al publico al día del remate, que no podrá ser antes de 5 días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio."

ARTÍCULO 1259 DEL CODIGO JUDICIAL: "En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado al bien, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito."

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del Rematante de las obligaciones que le imponen las Leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito."

El Rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las Leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutante con imputación al crédito que se cobra, lo que hará de conformidad con la Ley."

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(Fdo)

DENYS DE CABALLERO
Secretaria en Funciones
de Alguacil Ejecutor

BANCO NACIONAL DE PANAMA CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

David, 23 de octubre de 1986
Denys de Caballero
la Secretaria

EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

HACE SABER

Que se ha señalado el día miércoles diez (10) de diciembre del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación de los bienes perseguidos en el Juicio Ordinario convertido en Ejecutivo promovido por PETROLERA NACIONAL S.A. contra COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y CONSUMO SAN CRISTOBAL R.L. antes denominada COOPERATIVA DE CONSUMO SAN CRISTOBAL R.L. y que se describen así:

"FINCA Nº 5.925 inscrita al tomo 572, folio 464 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los linderos: NORTE: Martina Gutiérrez, SUR: Roberto Palma, ESTE: Salvador Rodríguez, OESTE: Calle Cuarta Este, MEDIDAS: Norte: 25 metros, 85 centímetros, SUR: 26 metros, 95 centímetros, ESTE: 21 metros con 27 centímetros y OESTE: 20 metros 80 centímetros, SUPERFICIE 555 metros cuadrados, 3 decímetros cuadrados con 59 centímetros cuadrados".

"FINCA Nº 2.269 inscrita al tomo 210 folio 54 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, LINDEROS: Norte: propiedad de Domitila Córdoba, SUR: Propiedad de los herederos de Natalia de Lemos, ESTE: Avenida B, SUR y OESTE: Calle Cuarta Este, MEDIDAS: 23 metros 70 centímetros en el frente a la Calle Cuarta

Este, 23 metros 40 centímetros en el límite con los herederos de Natalia de Lemos 30 metros 70 centímetros por el Norte y 30 metros 60 centímetros por el Este. SUPERFICIE 726 metros cuadrados con 4.875 centímetros cuadrados..."

Servirá de base para este remate la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS BALBOAS (B/24.800.00) que corresponde al valor catastral asignado a las fincas, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de dicha suma y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuera posible llevarse a cabo en virtud de Suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores.

David, 17 de octubre de 1986

EL SECRETARIO
(Fdo.) JOSÉ DE LOS SANTOS VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

David, 17 de octubre de 1986

(Fdo.) JOSÉ DE LOS SANTOS VEGA
Secretario

(L 214508
Único Publicación

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Aguacil Ejecutivo, por medio del presente aviso de Remate, al público

HADE SABER

Que dentro del Juicio Especial, propuesto por BEATRIZ GONZALEZ, en representación de su menor hija ITZEL ANNET BOTELLO GONZALEZ, se ha señalado el día 24 de noviembre de 1986, para que entre las horas regales de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de la mitad (1/2) de la Finca Nº 71-178, Tomo 1578, Folio 172, Sección de Propiedad, provincia de Panamá, que corresponde a la menor ITZEL ANNET BOTELLO GONZALEZ.

Que la menor ITZEL ANNET BOTELLO GONZALEZ, es la copropietaria de la Finca Nº 71-178, folio 172, inscrita al Tomo 1578 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS. Por el Norte, mide 62 metros con 22 centímetros y colinda con el lote 3 por el Este mide 25 metros y colinda con Calle A y por el Oeste mide 25 metros y colinda con la quebrada. SUPERFICIE: 1.555 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Valor registrado: B/10.888.00. Gravámenes vigentes: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de Actividades Nacionales S.A., por la suma de B/7.952.57 con 7 años de plazo Véase: Ficha: 015363 Rollo 1460 Imagen 0118 inscrita a la fecha 8/8/79.

Servirá de base para el remate de la mitad (1/2) de la Finca la suma de B/9.783.00 y será postura admisible la que cubra la totalidad de la base de remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán las pujas y repujas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, por Decreto Ejecutivo la diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 24 de octubre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Lidia A. de Ramas

Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Aguacil Ejecutivo.
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 24 de octubre de 1986
LIDIA A. DE RAMAS

(L 245 056
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Administración Regional de Ingresos, de la Provincia de Panamá, por medio del presente Edicto, cita y emplaza al señor ENRICO ZAMORA, con cédula de identidad personal Nº 3-87-373, a fin de que concurra a este despacho dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, con el objeto de notificarse personalmente de la resolución Nº 213-6436 de 5 de junio de 1986, dictada por esta Administración Regional, que en su parte resolutive dice:

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Bolaños Nicanor P.

27 de agosto de 1986

Administración Regional de
Ingresos, Prov. de Panamá

RESUELVE

1º Determinar la renta gravable de ENRICO ZAMORA para el periodo 1º de enero al 31 de diciembre de 1986 como sigue:

FUENTE DE LA RENTA	Cantidad en Balboas
Honorarios Legales	4 997.59
RENTA GRAVABLE	4 997.59

MENOS: Deducciones Personales

600.00

Artículo 708 C.F.

4 397.59

RENTA NETA GRAVABLE

2º Gravase la Renta antes indicada de acuerdo con la tarifa correspondiente (Artículo 699 C.F. para persona natural) Artículo 700 C.F. para persona natural) así:

Impuesto Base	3 199.82
Total del Impuesto	199.82

Menos Retenciones

Menos Créditos Según Declaración

Anterior

199.82

Saldo del Impuesto

19.88

Mas Recargo del 10%

219.80

IMPUESTO TOTAL SOBRE LA RENTA A PAGAR

100.90

Seguro Educativo

329.74

Total a Pagar

439.64

Fundamento Legal: Artículos 723, 724, 725, 746 del Código Fiscal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo.) Lidia A. DE GUERRERO
Administración Regional de Ingresos
de
la Provincia de Panamá.

(Fdo.) NICANOR BOLAÑOS P.
Secretario

Se advierte al señor ENRICO ZAMORA, que de no comparecer a este despacho dentro del término concedido dicha resolución quedará legalmente notificada para todos sus efectos.

Por lo tanto para notificar al señor ENRICO ZAMORA, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho hoy veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copia del mismo se remite para su publicación en un periódico de la localidad.

DERECHO: Artículos 1236 del Código Fiscal y 458, 473 y demás correlativos del Código Judicial.
COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Lidia A. DE GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos
de la Provincia de Panamá

NICANOR BOLAÑOS P.
Secretario

EDITORIA RENOVACION, S. A.